



RESOLUCION No. **3071** DEL 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación contrato resultante del proceso de **selección** concurso de méritos No. CM-05-06-2021 y su publicación en página web”

**LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos No. CM-05-06-2021,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$210.439.600,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Estudio Previo Estudio Previo y análisis del sector correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de particulares interesados en el proceso, a las cuales se les otorgó las respuestas correspondientes.
4. Que mediante **Resolución No. 2826 del 05 de noviembre de 2021**, se ordenó la apertura del proceso de selección concurso de méritos No. CM-05-06-2021, que tiene por objeto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP I, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día 10 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, dentro de la cual se presentó el proponente denominado: AC LATIN SOFTWARE SAS, representado legalmente por LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO. El día 16 de noviembre de 2021, se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que como resultado de la evaluación de requisitos se encontró como HABIL al oferente único y se otorgó un puntaje de 89/100.
8. Que el informe de evaluación se publicó en el portal único de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP I, el día 16 de noviembre de 2021, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por el proponente único, y demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado, cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro del plazo de traslado del Informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

1



RESOLUCION No. **3071** DEL 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación contrato resultante del proceso de **selección** concurso de méritos No. CM-05-06-2021 y su publicación en página web”

- 10. Que habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$210.439.597,62).
- 11. Que de conformidad con el informe de evaluación, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del proceso de selección concurso de méritos No. CM-05-06-2021 al oferente AC LATIN SOFTWARE SAS, representado legalmente por LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO.
- 12. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente AC LATIN SOFTWARE SAS, representado legalmente por LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, identificado con la C.C. No. 17.588.807 de Arauca, el contrato resultante del proceso de selección concurso de méritos No. CM-05-06-2021, que tiene por objeto el “**FORTALECIMIENTO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$210.439.597,62), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP I.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 22 NOV. 2021

**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Digitó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	